



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadana."

Itauguá, 19 de febrero de 2025

Nota I.M. N° 081/2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	5.793/2024	19 de noviembre de 2024	RECTIFICACIÓN de los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1.227/2010 de fecha 06 de octubre de 2.010, "Por la cual se aprueba provisoriamente el pedido de fraccionamiento realizado por Apolonio Jara Fernández de la Finca N° 278 Padrón N° 600 de la compañía Potrero". Y a la vez solicita SELLADO DE PLANO .

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



[Signature]
Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



[Signature]
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Al:
Señor Concejal Municipal
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ
E. S. D.
Exp. 5.793.MF

